

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	
Platicas de prevención del delito.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	X
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula		
El usuario solicita este servicio mediante oficio dirigido a la Presidenta Municipal, para que se realicen platicas de prevención del delito en instituciones educativas. así mismo estas acciones se encuentran dentro de las funciones que debe realizar la Dirección de Seguridad Pública para la prevención del delito.	DSPM/03/2024		
FUNDAMENTO LEGAL:	-Artículo 21 párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -Artículo 86, de la Constitución Política del Estado de México. -Artículo 2 y 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. -Artículo 136 fracción I, II Y III de la Ley de Seguridad del Estado de México. -Artículo 125 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -Artículo 145, 146, 147, 148, 150 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 155, 165 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB NA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la institución o los ciudadanos lo requieran.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
- Oficio dirigido a la Presidenta Municipal, con copia para el Comisario Municipal, especificando fecha y lugar donde va a ser la plática.	SI	1	-Artículo 21 párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -Artículo 86, de la Constitución Política del Estado de México. -Artículo 2 y 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. -Artículo 136 fracción I, II Y III de la Ley de Seguridad del Estado de México. -Artículo 125 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -Artículo 145, 146, 147, 148, 150 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 155, 165 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2025.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
NA	NA	NA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Oficio dirigido a la Presidenta Municipal, con copia para el Comisario Municipal, especificando fecha y lugar donde va a ser la plática.	SI	1	-Artículo 21 párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -Artículo 86, de la Constitución Política del Estado de México. -Artículo 2 y 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. -Artículo 136 fracción I, II Y III de la Ley de Seguridad del Estado de México. -Artículo 125 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -Artículo 145, 146, 147, 148, 150 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 155, 165 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2025.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Realizar oficio dirigido a la Presidenta Municipal con copia para el Comisario Municipal.</li> <li>2.- Entregar el oficio en la oficina de Presidencia.</li> <li>3.- Entregar copia en la oficina de Seguridad Pública.</li> <li>4.- Se agenda y se da fecha.</li> </ol>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Un día.								
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico NA								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>NA</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>NA</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>NA</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>NA</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>Que las instituciones o ciudadanos soliciten este servicio.</p> <p>Incidencia delictiva.</p> <p>Prevención del delito.</p>								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Seguridad Pública y Tránsito Municipal

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Armando Navarrete Segundo.
----------------------------	-------------------------------

DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor	NO. INT. Y EXT.:	S/N.
------------	--------	-----------------------------------	------------------	------

COLONIA:	Barrio Tenería	MUNICIPIO:	Jocotitlán
----------	----------------	------------	------------

C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas.
-------	-------	-----------------------------	---------------

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1230187	NA	NA	dsptm.jocotitlan@gmail.com

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	NA
----------	----

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA
-----------------------------------	----

DOMICILIO:	CALLE:	NA	NO. INT. Y EXT.:	NA
------------	--------	----	------------------	----

COLONIA:	NA	MUNICIPIO:	NA
----------	----	------------	----

C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA
-------	----	-----------------------------	----

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA	NA	NA	NA

FORMATO(S) DESCARGABLES	NA
-------------------------	----

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es prevención del delito?
-----------------------	--------------------------------

RESPUESTA:	Son las acciones que se implementan para inhibir la comisión de un delito y así disminuir la incidencia delictiva.
------------	--

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario que se den pláticas de prevención del delito?
-----------------------	---

RESPUESTA:	Para prevenir y disminuir la comisión de delitos.
------------	---

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué la policía no puede ingresar a un domicilio cuando se pide un apoyo?
-----------------------	---

RESPUESTA:	Porque caería en responsabilidad ya que estaría violando el artículo 16 constitucional.
------------	---

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Células de Búsqueda y Protocolo Alba, Operativos de Seguridad en Instituciones Públicas y en las diversas comunidades pertenecientes al municipio y Policía de Género.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. María de Jesús Jerónimo Sánchez</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Armando Navarrete Segundo</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>06/03/2025.</p>
--	--	---

